

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CENTENERA DE ANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 14.500	Gastos de personal5.200
Tasas y otros ingresos.....6.200	Gastos en bienes corrientes y servicios29.800
Transferencias corrientes..... 11.500	Transferencias corrientes 12.500
Ingresos patrimoniales.....24.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS..... 57.100	Transferencias de capital 9.600
	TOTAL GASTOS..... 57.100

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 23 de marzo de 2017.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 852

BOPSO-39-05042017